



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

Resolución No. 2015-1

Por la cual se adopta el Programa de Salud Ocupacional del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA- para el año 2006

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE -DAMA-

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que el literal d) del artículo 21 del Decreto No. 1295 de 1994, establece que es obligación del empleador programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del programa de Salud Ocupacional de la Entidad y procurar su financiación.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el Programa de Salud Ocupacional del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, para el año 2006.

ARTICULO SEGUNDO: Las erogaciones que cause el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo se harán con cargo al rubro de Salud Ocupacional de la actual vigencia del DAMA.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, **18 SET. 2006**


CLAUDIA MARIA BUITRAGO RESTREPO
Directora

P/ Luddy Patricia Bossio de Manzano
A/ Edward Raúl Gasca Buelvas
28-08-06